



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 093-2021-MDI/T

Inambari, 22 de abril de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N.º 0059-2021-MDI/GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES LAS EMPRENDEDORAS DE MAZUKO", y el EXP N.º 953, presentado por la Sra. Francisca Huallpataipe Jancco, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 73º Numeral 5.3, el Art. 79º Numeral 3.6 y Art. 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, con EXP N.º 953, presentado por la Sra. Francisca Huallpataipe Jancco, solicita la inscripción y reconocimiento de la nueva junta directiva "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES LAS EMPRENDEDORAS DE MAZUKO", mismo que adjunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N.º 0059-2021-MDI/GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES LAS EMPRENDEDORAS DE MAZUKO", cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 002-2011-MDI/CL y por lo tanto declara positiva su solicitud, precisando que el registro e inscripciones en el RUOS, NO OTORGA O RECONOCE EL DERECHO REAL DE PROPIEDAD O POSESIÓN;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - REGISTRAR Y RECONOCER, el nuevo Concejo Directivo de la "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES LAS EMPRENDEDORAS DE MAZUKO" y la de sus miembros de la misma, el presente registro corresponde del periodo 25-10-2020 al 25-10-2022, estando conformado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Francisca Huallpataipe Jancco	41624891	Presidente
Carina Quispe Meza	43344502	Vicepresidente
Luzmila Machaca Chura	43908263	Secretario
Victoria Chchacca Quispe	48658854	Tesorero
María Mercedes Qquenaya Condori	44569725	Fiscal
Zulma Violeta Quispe Silva	45587110	Vocal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, a la Sra. *Francisca Huallpataipe Jancco*, como Representante Legal de la "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES LAS EMPRENDEDORAS DE MAZUKO", Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, al Representante Legal de la "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES LAS EMPRENDEDORAS DE MAZUKO" y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
Alto
Wuilton Carnata Lizaraso
ALCALDE